



## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 1348/2022

#### RESOL-2022-1348-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 11/07/2022

VISTO el expediente EX-2022-53795199-APN-DNTHYC#MS, la Ley N° 22.127 y las Resoluciones Ministeriales N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015, N° 701 de fecha 25 de febrero de 2021 y N° 1043 de fecha 26 de mayo de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que la planificación, capacitación y la distribución equitativa de los equipos de salud son un componente central en la política sanitaria de este Ministerio.

Que el objetivo del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud es complementar la formación integral de profesionales, ejercitándoles en el desempeño responsable, eficiente y ético de las disciplinas correspondientes, mediante la adjudicación y ejecución personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN ha asumido la rectoría en la formación de especialistas, en particular a través de las residencias, habiendo aumentado progresivamente el financiamiento de los cargos de formación hacia las especialidades consideradas prioritarias por el CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA).

Que por la Resolución Ministerial N° 1043 de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó la fecha del Examen Único para el 9 de agosto de 2022, de manera presencial en soporte papel y se estableció como fecha de ingreso a la residencia el 1° de octubre del corriente año.

Que, ante lo expuesto, resulta prioritario modificar las fechas de promoción y egreso de todos los niveles de formación excepcionalmente para el corriente año, por lo que la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD propicia prorrogar todas las fechas establecidas en la Resolución Ministerial N° 701/2021.

Que la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD han prestado conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.



Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese el 30 de septiembre como fecha de promoción y finalización para profesionales del equipo de salud que hayan ingresado a su programa de formación con anterioridad al año 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 13/07/2022 N° 52824/22 v. 13/07/2022

**Fecha de publicación 13/07/2022**

